

CITANTE						
Andres Felipe Rojas Londoño – Jefe Departamento de Calidad y Producción						
Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión		
Comité curricular articulado por ciclo propedéutico con Tecnología en Sistemas de Producción			Acta # 8 Tecnología en Sistemas y Acta # 11 Ingeniería Producción	Ordinaria	X	Extraordinaria
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión	Hora inicio	Hora final	
Día	Mes	Año				
12	11	2024	Presencial	9:00: a.m.	10:00 am	
ORDEN DEL DÍA						
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quorum.</li> <li>2. Lectura y aprobación del orden del día.</li> <li>3. Aprobación del acta # 7 Tecnología en Sistemas de Producción acta # 10</li> <li>4. Planeación documento Modificación Programa</li> <li>5. Proposiciones y varios</li> <li>6. Compromisos</li> </ol>						

DESARROLLO Y DECISIONES
<p><b>1. Verificación de quorum</b></p> <p><b>Asistentes:</b> Andres Felipe Rojas Londoño, jefe de Oficina Departamento de Calidad y Producción. Presidente Comité Curricular Karla Cristina Alvarez Uribe Representante de los docentes comité curricular de Sistemas de Producción e Ingeniería de Producción</p> <p><b>Invitados:</b> Carmen Rincon- Docente Maria Alejandra Rendon Montoya, Auxiliar Administrativa</p> <p><b>2. Aprobación del orden del día</b> Sometido a consideración de los miembros del comité, el orden del día fue aprobado sin modificaciones.</p> <p><b>3. Aprobación del acta # 7 Tecnología en Sistemas de Producción acta # 10</b></p> <p>Los miembros del comité curricular aprueban el acta nº 7 y 10 realizada el 5 noviembre del 2024 (ver anexo 1)</p> <p>La representante de los profesores revisa los compromisos del acta anterior, y solicita dar cumplimiento al Cronograma de seguimiento del plan de mejoramiento y sus guías estructuradas por factor.</p>

#### 4. Planeación documento Modificación Programa

Jefe de programa, informa que se sustentó ante el Consejo de Facultad las propuestas de modificación del programa (ver anexo 2). La representante de los docentes expresa que para la sustentación se tuvo en cuenta la perspectiva dada desde el ministerio, la posición de los profesores del programa y la discusión previa en el comité curricular donde se sugería que la opción de separación del ciclo propedéutico era la recomendación del comité curricular. Así mismo, informa que fueron explicadas las demás opciones, las cuales históricamente habían de alguna manera sido implementadas en el programa años atrás, y consecuentemente, podrían ser tenidas en cuenta como experiencias cumplidas no del todo satisfactorias. El Consejo Facultad avala la propuesta y recomienda comenzar con los requerimientos necesarios para llevarla a cabo.

La docente invitada Carmen Rincón asesora para la facultad desde la oficina de Autoevaluación, propone solicitar la certificación al Consejo de Facultad, donde se aprobó la propuesta de modificación del programa. Advierte, además, que para llevar a cabo la propuesta de modificación del programa se debe de realizar 2 documentos maestros uno para Tecnología en Sistemas de Producción y otro para la Ingeniería de la producción teniendo en cuenta 3 anexos claves: PEP, Resultados de aprendizaje, y microcurrículos.

Además, recuerda tener en cuenta los tiempos y el cronograma que está definido en la propuesta (ver anexo 3). Para esto se revisan las fechas para ejecución y desarrollo de la alternativa.

#### Fechas importantes:

- **Octubre 21 a noviembre 21 de 2024:** Presentación de propuesta y cronograma de modificaciones a Consejo de Facultad
- **Noviembre 21 de 2024, hasta abril 30 2025:** Elaboración de documento de condiciones con anexos para radicar las modificaciones.
- **Mayo 01 a 30 de 2025:** Revisiones del documento de condiciones y anexos por Dirección de Autoevaluación, y ajustes por el programa.
- **Junio 01 a Junio 30 de 2025:** Aprobaciones de la documentación y anexos por Consejo de Facultad y Consejo Académico.
- **Julio 01 a Julio 30 de 2025:** Radicaciones de las modificaciones en MEN, Plataforma Nuevo SACES.
- **Julio 30 a diciembre 30 de 2025:** Atención a completitudes, recepción de la resolución y notificación al CNA de **las modificaciones aprobadas por MEN.**

Basados en las fechas dispuestas, se advierte que el jefe de programa debe de planificar y conformar los equipos de trabajo a fin de avanzar en la alternativa de modificación del programa

#### 5. Proposiciones y Varios

La representante de los docentes informa que revisó en detalle la propuesta y la consecuente respuesta que fue emitida desde Consejo de Facultad para la profesora Nelcy (ver anexo 4 y 5). Indica que efectivamente la situación enunciada debió haberse considerado en su momento como una prelación para el programa. Aclara que parcialmente la nueva propuesta reciente de modificación al programa es consecuente con la solicitud de la prof. Nelcy y que futuras discusiones deberían darse para evaluar

puntualmente la sugerencia de traslado de facultad. Resalta que la respuesta del consejo de facultad debe enviarse a la prof. Nelcy y, solicita al jefe de programa que realice la trazabilidad de su solicitud.

La representante de los docentes solicita información acerca de los convenios de laboratorio que tiene el ITM con el Pascual Bravo y la disponibilidad para utilizarlo, el jefe se compromete a consultar con el coordinador del laboratorio.

#### 6. Compromisos

ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	FECHA COMPROMISO
El jefe de programa se compromete a solicitar al Consejo de Facultad la respuesta de la solicitud que realizó la prof. Nelcy.	Andrés Rojas	12/11/2024
El jefe se compromete a solicitar al Consejo de Facultad la respuesta de la solicitud a la modificación del programa	Andrés Rojas	12/11/2024
El jefe se compromete a enviar un correo al coordinador de los laboratorios para solicitar información sobre los convenios y disponibilidad de los laboratorios del pascual bravo hacia el ITM	Andrés Rojas	14/03/2025

Siendo las 10:30 a.m. del día 12 de noviembre de 2024 y agotado el orden del día se da por terminada la sesión de comité curricular.



Andrés Felipe Rojas Londoño  
Presidente comité curricular

*Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité*

CITANTE					
Andres Felipe Rojas Londoño – Jefe Departamento de Calidad y Producción					
Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión	
Comité curricular articulado por ciclo propedéutico con Tecnología en Sistemas de Producción			Acta # 7 Tecnología en Sistemas y Acta # 10 Ingeniería Producción	Ordinaria	Extraordinaria X
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión	Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año			
5	11	2024	virtual	9:00: a.m.	11:00 am
ORDEN DEL DÍA					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quorum.</li> <li>2. Lectura y aprobación del orden del día.</li> <li>3. Aprobación del acta # 6 Tecnología en Sistemas de Producción acta # 9 de Ingeniería de Producción</li> <li>4. Cronograma Seguimiento a Plan de Mejoramiento</li> <li>5. Proposiciones y varios</li> <li>6. Compromisos</li> </ol>					

DESARROLLO Y DECISIONES
<p><b>1. Verificación de quorum</b></p> <p><b>Asistentes:</b> Andres Felipe Rojas Londoño, jefe de Oficina Departamento de Calidad y Producción. Presidente Comité Curricular Karla Cristina Alvarez Uribe Representante de los docentes comité curricular de Sistemas de Producción e Ingeniería de Producción</p> <p><b>Invitados:</b> Ekaterina Castañeda- Docente William Urrego- Docente Cristian Gomez- Docente Maria Alejandra Rendon Montoya, Auxiliar Administrativa</p> <p><b>2. Aprobación del orden del día</b> Sometido a consideración de los miembros del comité, el orden del día fue aprobado <b>con modificaciones</b>. <b>Se retira el punto 4 “Cronograma seguimiento plan de mejoramiento”</b> y se agrega el punto Seguimiento Plan de Mejoramiento.</p> <p><b>Nuevo orden del día:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quorum.</li> <li>2. Lectura y aprobación del orden del día.</li> </ol>

3. Aprobación del acta # 6 Tecnología en Sistemas de Producción y acta #9 de Ingeniería de Producción
4. Seguimiento a Plan de Mejoramiento
5. Proposiciones y varios
6. Compromisos

### **3. Aprobación del acta # 6 Tecnología en Sistemas de Producción acta # 9 de Ingeniería de Producción**

La representante del comité curricular aprueba el acta nº 6 y 9 realizada el 29 octubre del 2024 (ver anexo 1)

La representante docente revisa los compromisos del acta anterior, y advierte que no se ha cumplido a la fecha la solicitud de enviar al Consejo de Facultad la propuesta de la reestructuración del plan de mejoramiento, recalca enviar la solicitud al Consejo de Facultad, por temas de tiempo

El jefe de programa informa que la solicitud no se ha enviado dado que el Decano de la facultad, sugiere pasar primero la solicitud por comité primario.

### **4. Seguimiento a Plan de Mejoramiento**

Los docentes invitados socializan el avance para cada uno de los factores (actividades) que fueron asignadas del plan de mejoramiento.

La prof. Ekaterina Castañeda socializa el FACTOR 6: PERMANENCIA Y GRADUACIÓN. Característica 27. Políticas, estrategias y estructura para la permanencia y la graduación (ver Anexo 2). Se proporciona un informe que detalla las estadísticas del programa en cuanto a la permanencia y deserción de los estudiantes en los diferentes planes de estudios, socializa las estrategias que se viene implementando desde el departamento para cumplir con las observaciones de los pares.

- Seguimiento desde la asignatura introducción al área profesional
- Examen institucional
- Tutoría para estudiantes de primer semestre
- Asesorías desde Siga en las asignaturas de ciencias básicas

La prof. afirma que algunas de las estrategias no han sido muy eficientes. Indica además que las asesorías deben ser personalizadas y que es necesario realizar un seguimiento más profundo, así como centralizar las acciones a las asignaturas básicas como punto de partida para el análisis. El comité curricular sugiere evaluar las estrategias que se están realizando a los estudiantes, evidenciar necesidades concretas, caracterizar la población y proponer acciones para complementar las existentes.

El prof. William Urrego socializa el FACTOR 7: INTERACCIÓN CON EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL. Característica 32. Relaciones externas de profesores y estudiantes (ver Anexo 3). Se informa que se realizó una revisión de las observaciones que plantea el CNA. Expresa que se partiendo de la directriz impartida, se construye una guía para abordar el diagnóstico, el monitoreo, y las estrategias de seguimiento relacionado con el factor, con el objetivo de analizar las medidas pertinentes para dar respuesta a la necesidad. Además, expresa que con la información que fue diagnosticada en el departamento, es suficiente para dar respuesta a las observaciones de los pares académicos.

El prof. Cristian Gómez socializa el FACTOR 5: ASPECTOS ACADÉMICOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE, Característica 26 Vinculación e interacción social (ver Anexo 4). Se informa que, teniendo en cuenta las observaciones de los pares académicos, sugiere que este factor debe incluir el trabajo realizado para los programas sobre las modalidades de trabajo de grado. Sin embargo, recomienda un comité, donde se dinamice estrategias para centralizar la información de las áreas involucradas.

El comité curricular recomienda continuar avanzando en los requerimientos de cada factor y seguir socializando los progresos de acuerdo con el cronograma establecido.

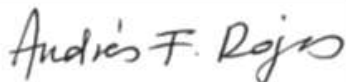
#### 5. Propositiones y varios

No se presentaron proposiciones y varios

#### 5. Compromisos

ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	FECHA COMPROMISO
El jefe de programa se compromete a solicitar el espacio en el Consejo de Facultad para presentar la propuesta de reestructuración del programa	Andres Rojas	6/11/2024

Siendo las 10:48 a.m. del día 5 de noviembre de 2024 y agotado el orden del día se da por terminada la sesión de comité curricular.



Andres Felipe Rojas Londoño  
Presidente comité curricular

*Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité*

Medellín, noviembre de 2024

Consejeros

Consejo de Facultad Ciencias Económicas y Administrativas

Asunto: Modificaciones de programa

Por medio de la presente desde el Comité Curricular del Programa de Ingeniería de la Producción en ciclo propedéutico con la Tecnología en Sistemas de Producción, solicitamos en el Consejo de Facultad se evalúen tres opciones de modificaciones que se proponen al programa, buscando generar un aumento en las matrículas del programa, especialmente en el programa de Ingeniería de Producción. Actualmente, el enganche de los estudiantes que pasan de la Tecnología en Sistemas de Producción a la Ingeniería de Producción es bajo, y se puede ver como el ciclo propedéutico y las asignaturas del componente propedéutico no motivan continuar el ciclo con la Ingeniería.

Se adjuntan las modificaciones previstas, para ser tenidas en cuenta en la evaluación realizada por el Consejo de Facultad, y poder continuar con la solicitud en otros espacios de toma de decisiones de la institución.

Cordialmente,

Comité Curricular Ingeniería de Producción en ciclo propedéutico con Tecnología en Sistemas de Producción.

<b>PROPUESTA</b>	<b>Aprobación de procesos de aseguramiento de la calidad académica</b>	
<b>INSTANCIA A LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA</b>	Consejo de Facultad Ciencias Económicas y Administrativas	
<b>PROGRAMAS</b>	Ingeniería de Producción articulada por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Sistemas de Producción	
<b>Identificación de los programas</b>	<b>Ingeniería de Producción</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SNIES: 52131</li> <li>• Resolución de Acreditación: 013004 31 JUL 2023</li> <li>• Vigencia: 4 Años</li> <li>• Número de créditos: 166</li> <li>• Estudiantes en primer semestre: 120</li> </ul>	<b>Tecnología en Sistemas de Producción</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SNIES: 107534</li> <li>• Resolución de Acreditación: 013042 31 JUL 2023</li> <li>• Vigencia: 4 Años</li> <li>• Número de créditos: 94</li> <li>• Estudiantes en primer semestre: 120</li> </ul>
<b>Compromisos prioritarios de los programas con los procesos de calidad académica MEN</b>		
<b>Compromiso 1:</b> Informe de plan de mejoramiento, mitad de la vigencia de la acreditación. (Guía 4- CNA)  <u>Requisito para radicar informe de renovación de la acreditación.</u>	<b>Fechas importantes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Julio de 2024 hasta 02 de mayo de 2025:</b> Consolidación del Informe de seguimiento a plan de mejoramiento y anexos por factor; <b>con</b> el acompañamiento de la Dirección de Autoevaluación.</li> <li>• <b>Mayo y junio de 2025:</b> Revisiones de informe y anexos por Dirección de Autoevaluación, y ajustes por el programa.</li> <li>• <b>01 de julio a 15 de 2025:</b> Aprobaciones de informe y anexos por Consejo de Facultad.</li> <li>• <b>31 de julio de 2025:</b> Radicación del informe ante CNA</li> </ul>	<b>Entregable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de seguimiento a plan de mejoramiento y anexos aprobado por Consejo de Facultad para radicar al CNA.</li> </ul> <a href="#">Informe de seguimiento a Plan de Mejoramiento de programas acreditados 1 vez V1 (2).docx</a>

<p><b>Compromiso 2:</b> Modificaciones al programa (<b>rediseño curricular, modificaciones a denominación ciclo propedéutico</b>)</p> <p><u>Requisito para renovación de la acreditación, recomendación de la resolución de acreditación.</u></p>	<p><b>Fechas importantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Octubre 21 a noviembre 21 de 2024:</b> Presentación de propuesta y cronograma de modificaciones a Consejo de Facultad</li> <li><b>Noviembre 21 de 2024, hasta abril 30 2025:</b> Elaboración de documento de condiciones con anexos para radicar las modificaciones.</li> <li><b>Mayo 01 a 30 de 2025:</b> Revisiones del documento de condiciones y anexos por Dirección de Autoevaluación, y ajustes por el programa.</li> <li><b>Junio 01 a Junio 30 de 2025:</b> Aprobaciones de la documentación y anexos por Consejo de Facultad y Consejo Académico.</li> <li><b>Julio 01 a Julio 30 de 2025:</b> Radicaciones de las modificaciones en MEN, Plataforma Nuevo SACES.</li> <li><b>Julio 30 a diciembre 30 de 2025:</b> Atención a completitudes, recepción de la resolución y notificación al CNA de <b>las modificaciones aprobadas por MEN.</b></li> </ul>	<p><b>Entregable:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de condiciones de calidad del programa (Maestro) y anexos, aprobados por Consejo de Facultad y Consejo Académico.</li> </ul> <p><a href="#">Documento Condiciones de Calidad Registro Calificado- Nuevos modificaciones y renovaciones (12).docx</a></p>
<p><b>Compromiso 3:</b> Informe de Autoevaluación y Anexos para renovación de acreditación de alta calidad de programa.</p> <p><u>Requisito para renovación de la acreditación</u></p>	<p><b>Fechas importantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Julio 2025 a marzo de 2026:</b> Elaboración del informe de autoevaluación y anexos por parte del programa; con el acompañamiento de la Dirección de Autoevaluación.</li> <li><b>Abril- Mayo de 2026:</b> Revisiones de informe y anexos por Dirección de Autoevaluación, y ajustes.</li> <li><b>Junio de 2026:</b> Aprobaciones de informe y anexos por Consejo de Facultad.</li> <li><b>Antes de 16 de agosto de 2026:</b> Radicación en CNA de Informe de Autoevaluación con fines de renovación de la acreditación y anexos.</li> </ul>	<p><b>Entregable</b></p> <p>Informe(s) de Autevaluación con fines de renovación de la acreditación de alta calidad del programa(s), y anexos aprobados por Consejo de Facultad para radicar al CNA</p>
<p><b>PROPUESTAS DE MODIFICACIONES PARA TOMA DE DECISIONES EN CONSDEJO DE FACULTAD</b></p> <p><b>Ingeniería de Producción articulada por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Sistemas de Producción</b></p>		

Modificaciones	Opción	1-	Justificación	Requerimientos y Observaciones
<p><b>Mantener el ciclo con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación al diseño del Ciclo propedéutico- ciclo completo- <b>incluso niveles precedentes y posteriores</b></li> <li>Modificaciones a plan de estudios - Asignaturas disciplinares</li> <li>Modificaciones a modalidades- Registros únicos</li> <li>Modificaciones a cupos en primer semestre - cobertura</li> </ul>			<p>La Ley 1188 de 2008 decreta en su Artículo 5°: <b>Todas las instituciones de Educación Superior</b> podrán ofrecer programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional, <b>en todos los campos y áreas del conocimiento</b> dando cumplimiento a las condiciones de calidad previstas en la presente ley y ajustando las mismas a los diferentes niveles, modalidades y metodologías educativas.</p> <p>Los ciclos propedéuticos continúan siendo una ruta de formación amparada en la normatividad MEN vigente como opción que facilita el tránsito entre niveles de formación desde formación Técnica Profesional, formación tecnológica, profesional, y especialización en un campo específico del área técnica, tecnológica y/o profesional.</p> <p>Para que esta opción continúe siendo viable, se requeriría pensar en unas modificaciones al ciclo propedéutico actual que incluyan nuevos niveles precedentes y posteriores, y reorganizar, los planes de estudio actuales de forma que se dé cumplimiento al Decreto 2216 de 2003, en el Capítulo IV, Artículo 10, señala: De los ciclos propedéuticos; el cual indica que la actividad formativa de una institución de educación superior está diseñada en <b>ciclos propedéuticos cuando está organizada en ciclos secuenciales y complementarios, cada uno de los cuales brinda una formación integral correspondiente a ese ciclo y conduce a un título que habilita tanto para el desempeño laboral correspondiente a la formación obtenida, como para continuar en el ciclo siguiente.</b> Para ingresar a un ciclo superior en la formación.</p> <p>En consecuencia, también se deberían redefinir en las modificaciones, las <b>condiciones de ingreso</b> a un ciclo determinado, las áreas en las cuales debe tenerse el título anterior, así como las <b>condiciones de homologación y validación</b>, tanto para los estudiantes propios como para aquellos que hayan cursado el ciclo anterior en otra institución.</p>	<p><b>Documento único de condiciones de programa</b></p>
<p><b>Mantener el ciclo con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación al diseño del Ciclo propedéutico</li> <li><b>Modificación a denominaciones de los programas</b></li> <li>Modificaciones a plan de estudios</li> <li>Modificaciones a modalidades</li> </ul>			<p>Esta opción de modificación implica realizar todas las modificaciones anteriormente descritas en cuanto a ampliación de ciclo, modificaciones a planes de estudio para ajuste a los ciclos actuales, así como ajustes a condiciones de ingresos y homologaciones; sumando otras modificaciones sustanciales como el cambio de nombre de uno o los dos programas y sus modalidades para la oferta.</p> <p>Este tipo de modificaciones contempladas en esta segunda opción amerita atender de forma</p>	<p><b>Documento único de condiciones de programa</b></p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificaciones a cupos en primer semestre</li> </ul>	<p>cuidadosa lo establecido en el Decreto 1330 de 2019, Sección 7, Artículo 2.5.3.2.7.1. sobre Ciclos propedéuticos, el cual Señala: <b>Un ciclo propedéutico es una fase de la educación que le permite al estudiante desarrollarse en su formación profesional siguiendo sus intereses y capacidades</b>, para lo cual requiere un componente propedéutico que hace referencia al proceso por el cual se prepara a una persona para continuar su formación en educación superior, <b>lo que supone una organización de los programas con flexibilidad, secuencialidad y complementariedad. Cada programa que conforma el proceso formativo por ciclos propedéuticos debe conducir a un título que habilite de manera independiente para el desempeño laboral como técnico profesional, tecnólogo o profesional universitario...</b> La oferta de la formación por ciclos propedéuticos <b>deberá preservar la independencia entre los programas que conforman el ciclo, para lo cual cada nivel deberá garantizar un perfil de formación pertinente de acuerdo con el nivel ofrecido, que le permita al egresado insertarse en el campo laboral</b> y a su vez le posibilita continuar su formación mediante el acceso a un nivel formativo superior, dado por el componente propedéutico incluido en el diseño curricular.</p> <p>El Decreto 1330 de 2019, Artículo 2.5.3.2.3.2.4. Aspectos curriculares. Párrafo, señala: En el caso de los programas por ciclos propedéuticos, además se deberá describir el componente propedéutico que hace parte de los programas y las competencias asociadas a cada nivel de formación.</p> <p>En estas condiciones, de seleccionar esta segunda opción y mantener el ciclo propedéutico con cambios de denominaciones de los programas, se deberá tener especial cuidado en que el componente propedéutico debería ser también modificado en los planes de estudio, de los dos programas y este debería corresponder solo a las asignaturas disciplinares de cada programa.</p>	
<p><b>Modificaciones Opción 3 -Separar el ciclo propedéutico con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación de separación de ciclo propedéutico</li> <li>• <b>Modificación a denominaciones de los programas</b></li> <li>• Modificaciones a plan de estudios</li> <li>• Modificaciones a modalidades</li> </ul>	<p>Justificación</p> <p>En el nuevo Decreto 0529 de 29 de abril de 2024 se indica en el Artículo 2.5.3.2.9.4. Modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa en instituciones acreditadas en alta calidad. La institución deberá informar al Ministerio de Educación Nacional las modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa, en los términos de los artículos 2.5.3.2.9.1 y 2.5.3. 2.10.2 del presente decreto.</p> <p>Artículo 2.5.3.2.10.2. Requisitos para la modificación sobre condiciones de calidad de carácter institucional y de programa. Para informar las modificaciones sobre condiciones de calidad de</p>	<p><b>Requerimientos y Observaciones</b></p> <p><b>Documento único de condiciones de programa</b></p>

<ul style="list-style-type: none"><li>• Modificaciones a cupos en primer semestre</li></ul>	<p>carácter institucional y de programa, la institución deberá presentar solicitud a través de la herramienta tecnológica o mecanismo que se disponga para ello y allegar lo siguiente:</p> <p>a) Descripción y razones que motivan la modificación.</p> <p>b) Identificación de la(s) condición(es) de calidad sobre la(s) cual(es) recae la modificación y justificación de cómo incide la modificación sobre esta(s).</p> <p>c) Aprobación de la modificación por el (los) órgano(s) competente(s) de la institución.</p> <p>d) Régimen de transición, cuando aplique, a través del cual se garanticen los derechos de los estudiantes ante eventualidades académicas, tales como repitencia, suspensiones y reintegros, entre otros, en coherencia con lo dispuesto en el respectivo reglamento estudiantil.</p> <p>Artículo 2.5.3.2.10.3. Tipo de modificaciones. Las modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa, son de tres tipos:</p> <p>a) Las que requieren autorización previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional para su implementación por parte de la institución:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cambio de denominación y/o titulación del programa académico.</li><li>2. Cambio de estructura de un programa académico de pregrado terminal, para su oferta a través de ciclos propedéuticos, o viceversa.</li></ol> <p>Contra el acto administrativo que decide las solicitudes previstas en los numerales 1 y 2 del presente literal, procede el recurso de reposición en los términos de la Ley <a href="#">1437</a> de 2011. La autorización de las modificaciones no varía el término de la vigencia del registro calificado del programa académico.</p> <p>En estas condiciones, de seleccionar esta tercera opción requiere la autorización del Consejo de Facultad para iniciar la construcción de los documentos de condiciones de los dos programas académicos que separan el ciclo con sus respectivos anexos y posteriormente la aprobación por parte del Consejo Académico para radicar estos documentos de modificaciones. Posteriormente a la radicación de las modificaciones para separar los ciclos, cambiar denominaciones y planes de estudios de los programas, se atenderán posibles completitudes requeridas por parte del MEN, en caso</p>	
---	---	--

	<p>de que estas no sean solicitadas se espera la resolución de aprobación de las modificaciones.</p> <p>Una vez recibida la resolución de aprobación de las modificaciones se debe enviar copia de esa el CNA, informando las modificaciones, e iniciar los procesos de autoevaluación para los dos programas por separado para las respectivas renovaciones de la acreditación de alta calidad.</p>	
<b>Conclusiones y recomendaciones generales para todos los compromisos de los dos programas 2024-2026 relacionados con el aseguramiento de la calidad</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>• Aprobar y dar cumplimiento a los cronogramas para cada uno de los 3 compromisos</li></ul> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Informe de plan de mejoramiento, mitad de la vigencia de la acreditación</li><li>2) Modificaciones al programa (<b>rediseño curricular, modificaciones a denominación ciclo propedéutico</b>)</li><li>3) Informe de Autoevaluación y Anexos para renovación de acreditación de alta calidad de programa.</li></ol> <ul style="list-style-type: none"><li>• Asignación de responsables por cada uno de los 3 compromisos</li><li>• Aprobar por Consejo de Facultad el tipo de modificaciones para los programas antes del 20 de noviembre de 2024</li><li>• Presentar ante Comité primario de Vicerrectoría de Docencia la decisión tomada en Consejo de Facultad sobre el tipo de modificaciones realizará el programa, antes del 30 de noviembre de 2024.</li></ul>		



Institución  
**Universitaria**  
Reacreditada en Alta Calidad

# Planeación de entregables Procesos de Aseguramiento de la Calidad Académica Programas Ingeniería de Producción Tecnología en Sistemas de Producción 2025

Hacia una era de  
**Universidad y**  
*Humanidad*

[www.itm.edu.co](http://www.itm.edu.co)



## Ingeniería de Producción

- SNIES: 52131
- Resolución de Acreditación: 013004 31 JUL 2023
- Vigencia: 4 Años **(Pendiente respuesta PQR)**
- Renovación del Registro calificado con Vigencia: 7 Años a partir de la renovación de la acreditación**(Pendiente respuesta PQR)**
- Número de créditos:166
- Estudiantes en primer semestre:120

## Tecnología en Sistemas de Producción

- SNIES: 107534
  - Resolución de Acreditación: 013042 31 JUL 2023
  - Vigencia: 4 Años **(Pendiente respuesta PQR)**
- Renovación del Registro calificado con Vigencia: 7 Años a partir de la renovación de la acreditación**(Pendiente respuesta PQR)**
- Número de créditos: 94
  - Estudiantes en primer semestre: 120



- Informe de seguimiento al plan de mejoramiento, mitad de la vigencia de la acreditación de alta calidad, a radicar en CNA-Julio 2025
- Documentos maestros de Modificaciones a los programas (Rediseños Tecnología e Ingeniería), a radicar en Nuevo SACES junio 2025
- Informe de Autoevaluación con fines de renovación de la acreditación de alta calidad de los programas, a radicar en CNA-Julio 2026



# Cronograma proceso 1

- Informe de seguimiento al plan de mejoramiento, mitad de la vigencia de la acreditación de alta calidad, a radicar en CNA-Julio 2025

## Cronograma general Informe de seguimiento al plan de mejoramiento, mitad de la vigencia de la acreditación:

- **Enero 2025, hasta 15 de mayo de 2025:** Consolidación del Informe de seguimiento a plan de mejoramiento y anexos por factor; con el acompañamiento de la Dirección de Autoevaluación.
- **Febrero 17 de 2025,** aprobación de Cronogramas y metodología por Comité Curricular
- **Mayo 15 a 30 de 2025:** Consolidación, revisiones finales y aprobación por comité curricular
- **Mayo 30 a junio 30 de 2025:** Revisiones de informe y anexos por Dirección de Autoevaluación, y ajustes por el programa.
- **Julio 01 a 15 de 2025:** Aprobaciones de informe y anexos por Consejo de Facultad.
- **Julio 15 a 30 de 2025:** Radicación del informe con anexos ante CNA (Dirección de Autoevaluación)

## Fechas de informes entregas por factor

- 1. Resumen de resultados del último Informe de Autoevaluación (Finalizar antes de 25 de febrero)
- 2. Revisión de Información relacionada con los avances del plan de mejoramiento (2023-2024) (Finalizar antes de 25 de marzo los dos numerales 2.1 y 2.2)
- 3. Estrategias de fortalecimiento del factor (Finalizar antes de 25 de abril)
- 4. Conclusiones y Recomendaciones (Finalizar antes de 30 de abril)



# Cronograma proceso 2

- Documentos maestros de Modificaciones a los programas (Rediseños Tecnología e Ingeniería), a radicar en Nuevo SACES junio 2025
- **Cronograma general de modificaciones**
- **Octubre 21 a noviembre 21 de 2024:** Presentación de propuesta y cronograma de modificaciones a Consejo de Facultad
- **Febrero 17 de 2025,** aprobación de Cronogramas y metodología por Comité Curricular
- **Febrero a 30 de abril de 2025:** Elaboración de documento de condiciones con anexos para radicar las modificaciones.
- **Mayo 01 a 30 de 2025:** Revisiones del documento de condiciones y anexos por Dirección de Autoevaluación, y ajustes por el programa.
- **Junio 01 a junio 30 de 2025:** Aprobaciones de la documentación y anexos por Consejo de Facultad y Consejo Académico.
- **Julio 01 a Julio 30 de 2025:** Radicaciones de las modificaciones en MEN, Plataforma Nuevo SACES.
- **Julio 30 a diciembre 30 de 2025:** Atención a completitudes, recepción de la resolución y notificación al CNA de las modificaciones aprobadas por MEN.
- **Fechas de revisión de Información por condición**



# Cronograma proceso 2

- Documentos maestros de Modificaciones a los programas (Rediseños Tecnología e Ingeniería), a radicar en Nuevo SACES junio 2025
- Fechas de revisión
- de Información por condición

<b>CONDICIÓN</b>	<b>Fecha de entrega</b>
CONDICIÓN 1: DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	17 de Febrero
CONDICIÓN 2: JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	14 de Febrero
CONDICIÓN 3: ASPECTOS CURRICULARES	Planes de estudio 25 de febrero Condición con anexos- 14 de marzo
CONDICIÓN 4: ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO	Condición con anexos- 15 de marzo
CONDICIÓN 5: INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Condición con anexos- 25 de marzo
CONDICIÓN 6: RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO	Condición con anexos- 25 de marzo
CONDICIÓN 7: PROFESORES	Condición con anexos- 11 de abril
CONDICIÓN 8: MEDIOS EDUCATIVOS	Condición con anexos- 11 de abril
CONDICIÓN 9: INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA	Condición con anexos- 11 de abril



# Cronograma proceso 3

- Informe de Autoevaluación con fines de renovación de la acreditación de alta calidad de los programas, a radicar en CNA-Julio 2026
  
- Primer cronograma de proceso revisado en Comité Curricular 17 de febrero
- Julio 2025 a marzo de 2026: Elaboración del informe de autoevaluación y anexos por parte del programa; con el acompañamiento de la Dirección de Autoevaluación.
- Abril- Mayo de 2026: Revisiones de informe y anexos por Dirección de Autoevaluación, y ajustes.
- Junio de 2026: Aprobaciones de informe y anexos por Consejo de Facultad.
- Antes de 16 de agosto de 2026: Radicación en CNA de Informe de Autevaluación con fines de renovación de la acreditación y anexos.



Institución  
**Universitaria**  
Reacreditada en Alta Calidad

**¡MUCHAS GRACIAS!**

A decorative graphic consisting of several horizontal lines in various colors (yellow, orange, red, purple, blue, green) that curve upwards at the right end, resembling a stylized arrow or a flourish.



# El programa de producción por ciclos propedéuticos: (VERSIÓN COMPLETA)

## Tecnología en Sistemas de Producción e Ingeniería de Producción

Marzo 8 de 2024

**Nelcy Suárez-Landazábal**

Docente de Carrera-categoría Asociada  
Representante docente comité curricular de ingeniería de producción  
Línea de Investigación: Calidad en Educación Superior

## Evolución histórica del programa de Producción

Fuente: Oficina Autoevaluación-ITM



Institución  
**Universitaria** | 80  
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Año	programa	Resolución	RC / AAC
1998	Tecnología en Manufactura		
2001	Modificación Tec. Producción		
2005	Acreditación Tec. Producción (Acreditación)	Esta acreditación define el traslado del programa a la nueva FCEyAd	AAC
<b>2005</b>	<b>El ITM: Institución Universitaria</b>		
2006	Ing. de Producción		RC por 6 años
2012	Creación de la FCEy Ad (46%)		
2012	Traslado del programa a la FCEyAd /coincide con la renovación de registro calificado	El traslado obedece a la necesidad de dar respuesta al CNA para la acreditación institucional.	
2012	Pérdida del registro calificado del programa de producción	resolución 15756 del 4 de diciembre del 2012.	No se tiene RC
<b>2013</b>	Se otorga la acreditación a la tecnología (2 vez) y a la ingeniería de producción ( 1 vez)	resoluciones números 12545 (corrección 5082) y 12546 del 13 septiembre de 2013	<b>ACC x 4 años</b>  <b>1 vez</b>
2013	Se renueva el RC para la Tecnología y la ingeniería de Producción	resoluciones números 15186 y 15188 del 29 de octubre del 2013	RC x 7 años
<b>2014</b>	<b>El ITM se acredita institucionalmente</b>		

## Evolución histórica del programa de Producción

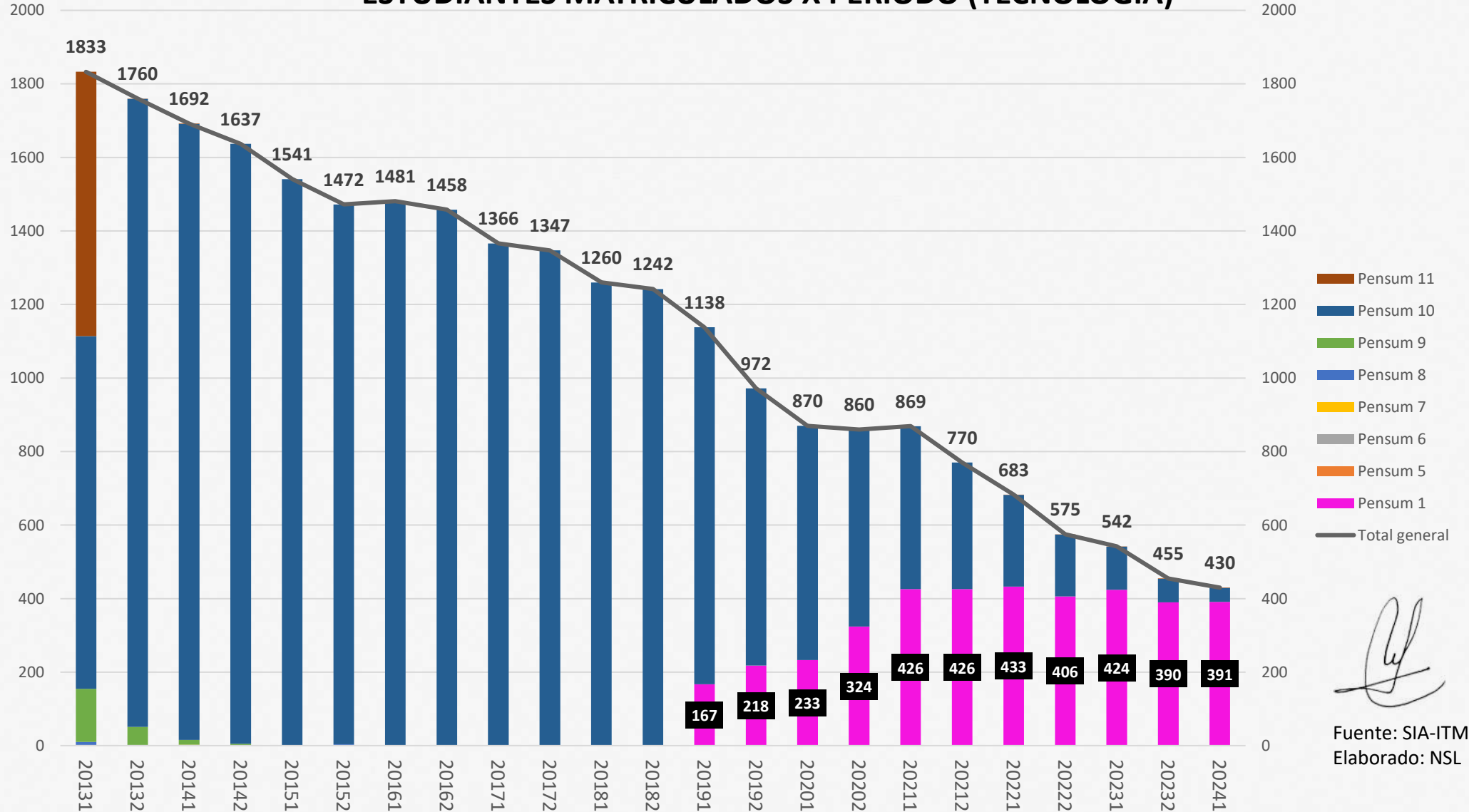


Fuente: Oficina Autoevaluación-ITM

Año	programa	Resolución	RC / AAC
2018	Se renueva la malla curricular cambia de nombre a Tecnología de Sistemas de producción	resoluciones 017420 y 017419 del 30 de octubre del 2018 respectivamente. La vigencia de los registros sigue igual (7 años desde el 2013)	RC La vigencia de los registros sigue igual (7 años desde el 2013)
2019	AAC Sistemas de producción y de Ing. Producción	resolución 004002 del 12 de abril del 2019	<b>AAC x 4 años</b> <b>2 vez</b>
2019	RC Sistemas de producción	009884 17 JUN 2020/Resolución 015982 18 Dic de 2019 (corrección)	RC x 7 años
2019	RC Ing. de Producción	011893 23 JUN 2022/014369 11 DIC 2019 corrección	RC x 7 años
<b>2020</b>	<b>El ITM se reacredita por 8 años</b>		
2023	ACC Sistemas de producción	013042 31 JUL 2023	<b>AAC X 4 años 3 vez</b>
2023	ACC Ingeniería de producción	013004 31 JUL 2023	<b>AAC x 4 años</b>

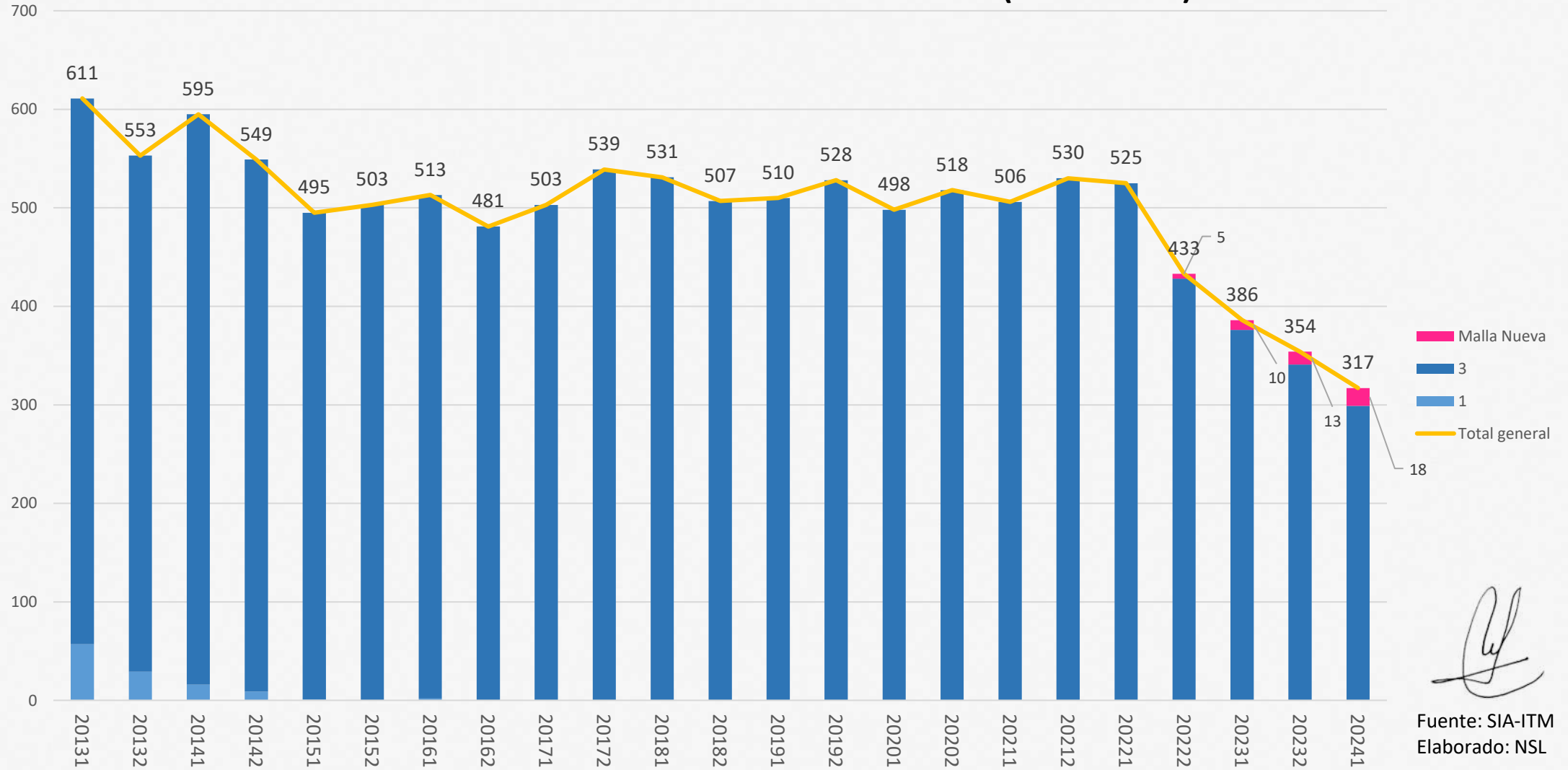


## ESTUDIANTES MATRICULADOS X PERIODO (TECNOLOGÍA)



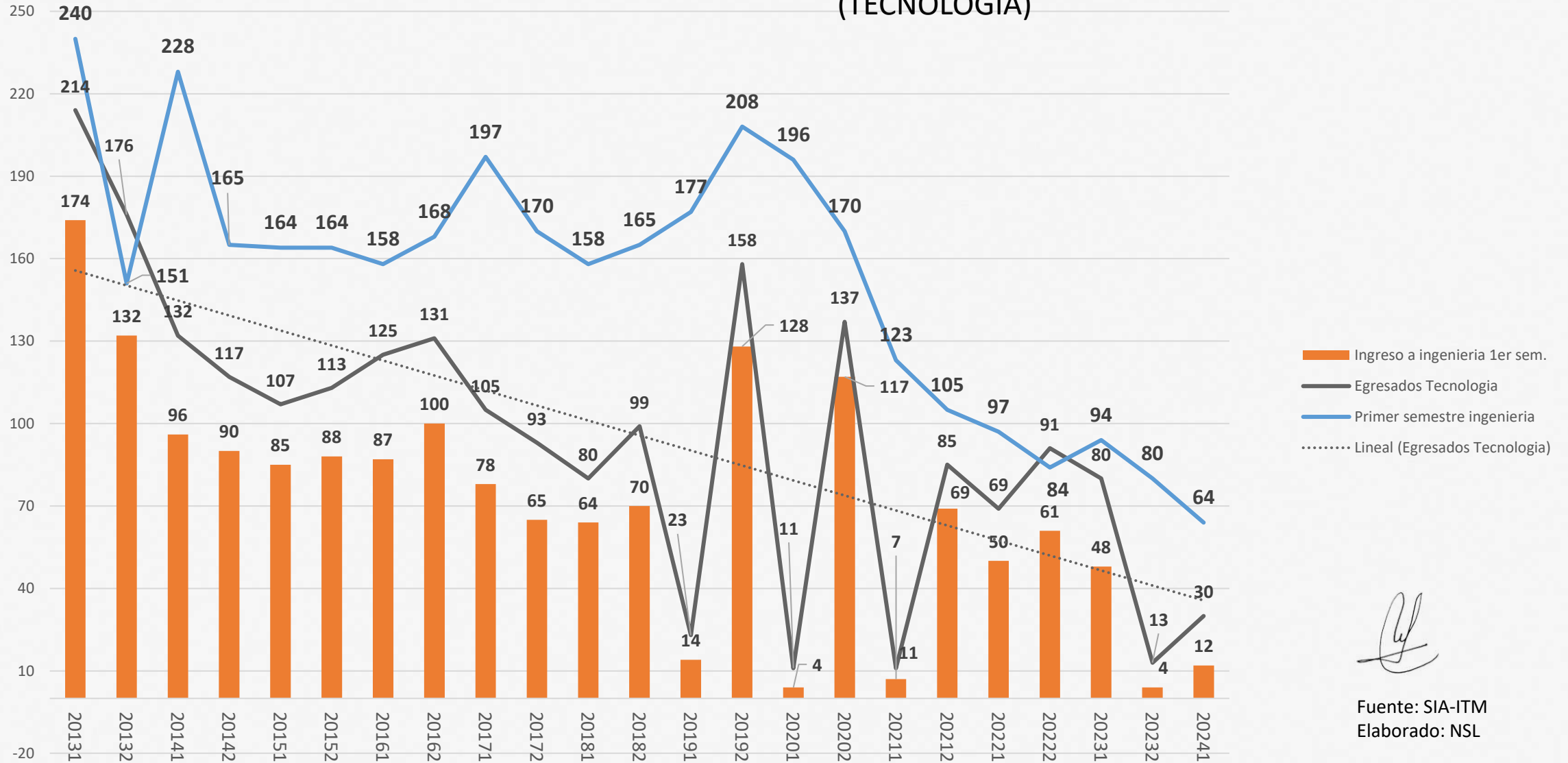


## ESTUDIANTES MATRICULADOS POR PERIODO (INGENIERÍA)





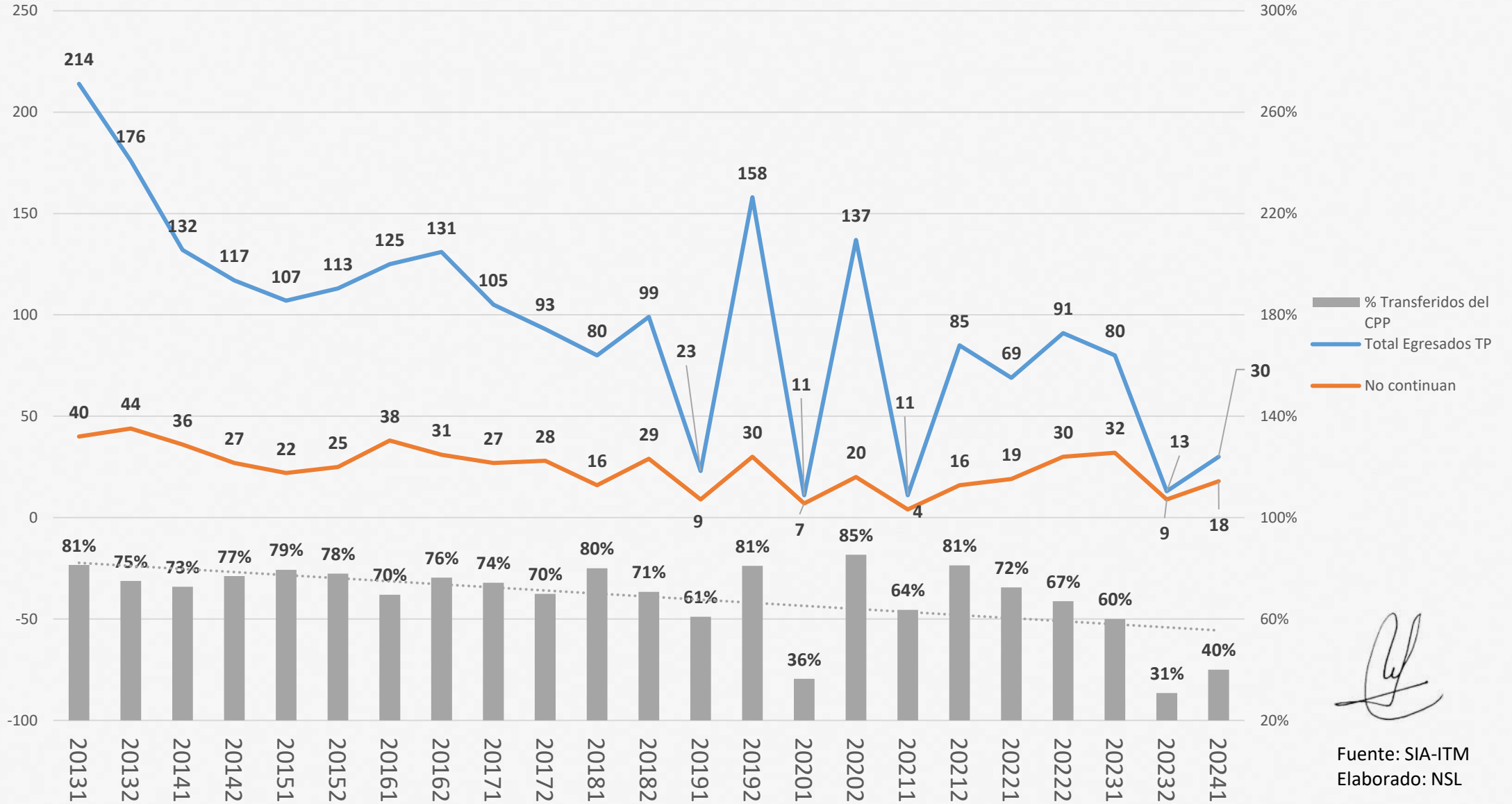
## EGRESADOS TECNOLOGÍA Y MATRICULADOS PRIMER SEMESTRE DE INGENIERÍA X PERIODO (TECNOLOGÍA)



Fuente: SIA-ITM  
Elaborado: NSL

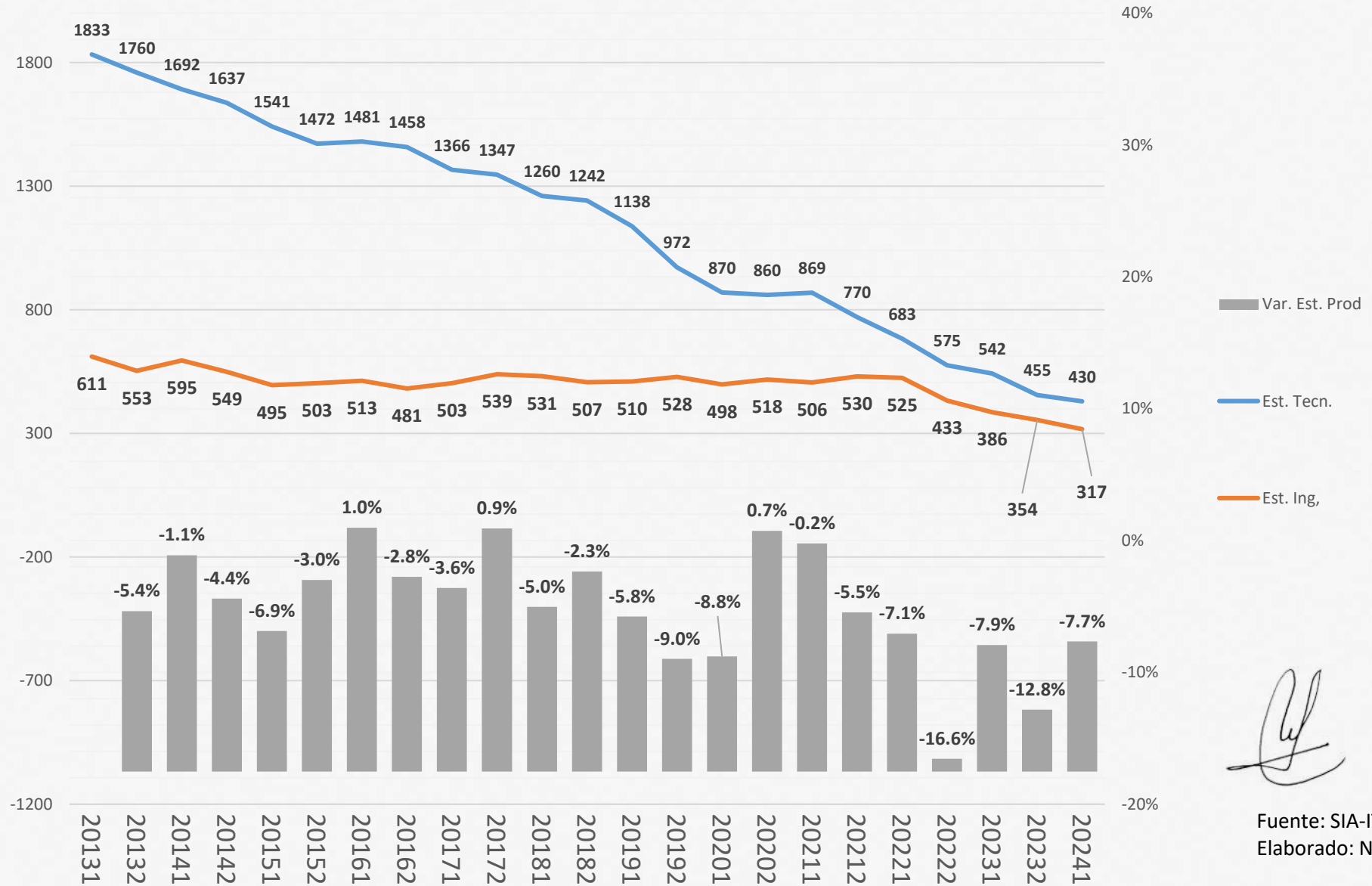


## COMPARATIVO EGRESADOS TECNOLOGIA Y PERMANENCIA EN INGENIERIA





## MATRICULADOS INGENIERÍA Y TECNOLOGIA EN PRODUCCION

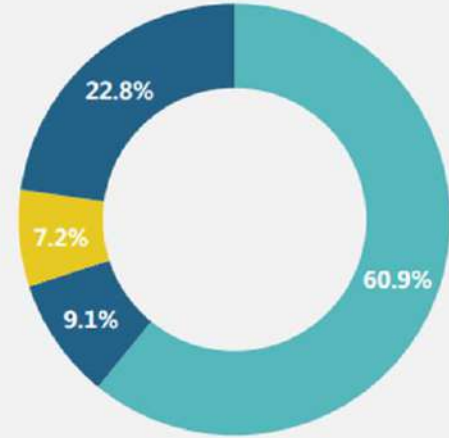


Fuente: SIA-ITM  
Elaborado: NSL



BLOCKCHAIN IN MANUFACTURING MARKET

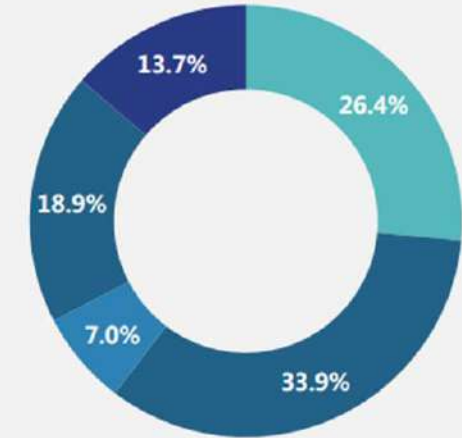
Spending Share (%), by Application, Global, 2018



Logistics and Supply Chain Management  
Counterfeit Management  
Quality Control and Compliance  
Other Applications

GLOBAL BLOCKCHAIN IN MANUFACTURING MARKET

Spending Share (%), by End-user Vertical, 2019



Automotive  
Aerospace and Defense  
Pharmaceutical  
Electronics and Semiconductor  
Other End-user Verticals

## Revisión exploratoria del mercado

### 1. Blockchain en la manufactura

- El estudio del 2020 hace una revisión del mercado de algunos subsectores (quedan pendientes de verificar y ampliar)
- Fuente: Coy y Tarazona (2020), *Informe de Resultados de Vigilancia Tecnológica área de Conocimiento "Producción" en el marco del Proyecto "Estudio de Tendencias de Áreas de Conocimiento de los Pregrados del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM"*.

# Revisión exploratoria del mercado

Otros campos de acción innovadores son:

## 2. Analítica en la fabricación:

**usos:** optimización de la cadena de la cadena de suministro, gestión de inventarios, mantenimiento preventivo y mantenimiento predictivo

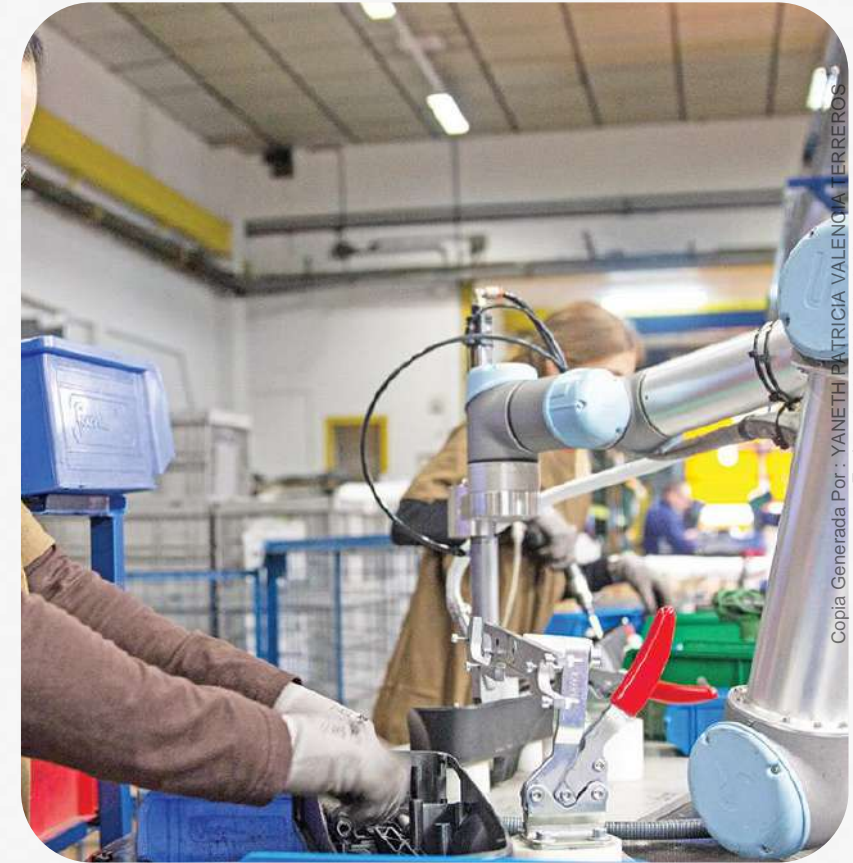
**Industrias que más utilizan la analítica de fabricación:** son la automotriz, la de electrónica y semiconductores y la farmacéutica

## 3. Uso de robots colaborativos – COBOTS en la manufactura

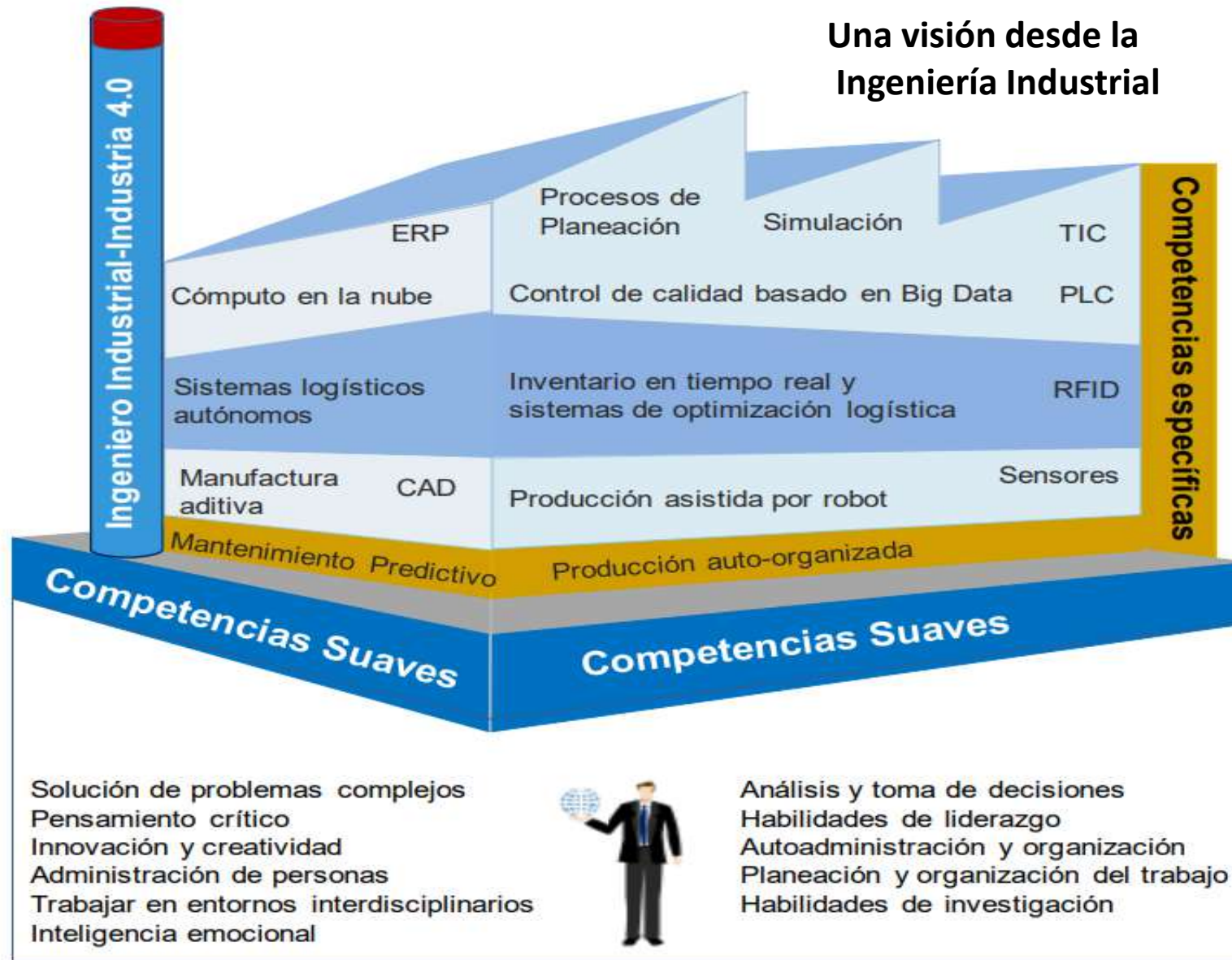
Se centra en la aplicación de la inteligencia artificial, la analítica de datos, BigData, automatización industrial, blockchain, realidad virtual, machine learning

### Áreas:

Logística, Ambiental, Energética, Tecnológica



# Una visión desde la Ingeniería Industrial



Fuente: Coskun et al. (2019); Foro Económico Mundial (2018a); Frank et al. (2019); Karre et al. (2017); Sackey y Bester (2016); Sackey et al. (2017); Zhong et al. (2017)

# En Conclusión

- ✓ El programa perdió identidad al ubicarlo en la FCEyAd, por las asimetrías con sus objetos de conocimiento, aspecto que los pares hacen evidente en cada visita del MEN. Cabe recordar que su ubicación en la FCEyAd en el año 2012 se dio por la necesidad de cumplir los indicadores del CNA para el logro de la acreditación institucional, fue una decisión estratégica para la acreditación institucional, pero no para el programa de producción (léase también departamento de Calidad y Producción), ya que su asimetría con los objetos disciplinares de la FCEyAd, sumado a otros factores de la gestión realizada durante estos años en la FCEyAd impidió el desarrollo del programa de producción con los resultados que observan en el presente.
- ✓ La disminución del número de estudiantes matriculados en el programa de producción genera cuestionamientos institucionales por el número de profesores ocasionales, de cátedra y de carrera adscritos al programa (430 tec + 317ing = 747 alumnos 2024-1 / 51\* profesores = 14.65 ). De igual manera, esta problemática suscita en los docentes preocupación por la continuidad de sus contratos laborales. (ocasionales principalmente).
- ✓ La estructura funcional, centralizada y rígida del ITM, y del departamento de CyP en la FCEyAd provee un ambiente competitivo e impacta el clima organizacional, aumenta la burocracia, crea conflicto e impide la comunicación y la toma de decisiones de manera efectiva, prevalecen intereses personales y de grupos específicos con objetivos que se desligan del propósito superior del PEI.

\* Dato tomado de la exposición del jefe de departamento y corregido en # de docentes de carrera adscritos al programa de producción (3) (cátedra: 24; ocasionales: 24; carrera: 3)



# En Conclusión

- ✓ No existe un reconocimiento por parte del estudiante del valor que representa la acreditación para las IES. Entender las expectativas de los estudiantes (generación X) y su percepción de valor sumado a las potenciales del sector educativo y productivo se hace necesario para nuestra supervivencia, es inminente flexibilizar el concepto de programas que se ofrecen en la institución, la política de créditos, sus modalidades, y su nueva versión soportados en los avances tecnológicos que han provocado altos niveles de incertidumbre y una modificación en la percepción del tiempo y el desempeño de las nuevas ocupaciones laborales a nivel global.
- ✓ La matrícula cero creó un sesgo en la gestión de las Facultades y los programas con relación a las matrículas y el mejoramiento de la calidad. La gestión por parte de los responsables en las Facultades y en los programas es lo que define la competitividad y supervivencia del programa.
- ✓ La homogeneización con las universidades invisibilizó las capacidades distintivas y el know how del ITM en el área de las tecnologías, se centró en los indicadores que emanan de las maestrías y doctorados para apoyar la investigación que se traduce en capitalismo académico en las IES, ocasionando un detrimento en la función de la docencia, lo que produce un alejamiento para nutrirnos de las potencialidades que ofrece la construcción de un nuevo sistema educativo que se desligue de ese pensamiento añejado y deshumanizado que nos impusieron las políticas neoliberales de los años 80 y 90 que condujeron a la institucionalización de la Industria académica en las IES que estamos transitando presente pero que somos renuentes a abandonar.
- ✓ Gerenciar, Gestionar se traduce en exhibir pensamiento crítico y acciones estratégicas por parte de quienes tienen la responsabilidad de liderar, de esa manera se hace evidente su plasticidad mental y su disposición para innovar y asumir el cambio, ese que se necesita para sobrevivir en este presente. **¿Será que en el ITM la resistencia al cambio es mayor que la necesidad de sobrevivir para cumplir nuestra misión?**



# Mi Propuesta

- ✓ **Mi propuesta para mejorar el desempeño del programa y asegurar su supervivencia en la oferta del ITM, es el traslado del departamento de calidad y producción junto con su grupo de investigación a la Facultad de Ingeniería. Este cambio generaría sinergias y rendimientos crecientes bajando costos y amplificando el campo de acción de los egresados tras una modificación de la malla de producción que tenga una clara diferenciación y atienda la innovación tecnológica de la disciplina que es una de las que se privilegian en esta revolución industrial 4.0.**
- ✓ **Adicionalmente, los resultados de investigación del grupo habilitan la creación de un nuevo programa que se constituye en un *spin off* en el área de materiales que también se favorecería con el traslado del departamento de calidad y producción a la Facultad de Ingeniería por sus simetrías disciplinares.**

***Este no es un momento de cambios incrementales o graduales, es momento de ser radicales, disruptivos, para aprovechar nuestra ubicación en el Distrito de Ciencia y Tecnología y las potencialidades del departamento de Calidad y producción en la era de la revolución Industrial 4.0, solo nos falta tomar consciencia de las oportunidades de este presente y actuar de manera objetiva y en cooperación.***





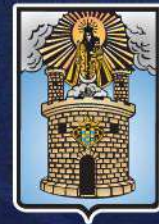
Institución  
**Universitaria**  
Reacreditada en Alta Calidad

**80**  
Años

**¡MUCHAS GRACIAS!**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

[www.itm.edu.co](http://www.itm.edu.co)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Medellín, marzo 15 de 2024

Señores

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO-ITM**  
E. S. D.

**Asunto: Derecho de Petición No. 1/ Situación actual programa de producción por ciclos propedéuticos**

Yo, NELCY SUÁREZ LANDAZÁBAL identificada con cédula de ciudadanía No. 63298337 expedida en el municipio de Bucaramanga y domiciliada en ciudad de Medellín, docente de carrera, categoría Asociada, representante docente en el comité curricular del programa de ingeniería de producción del departamento de calidad y producción adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas del ITM, ubicada en la sede Robledo en Medellín; en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1755 de 2015 y las disposiciones consagradas en el Estatuto General (acuerdo No. 004 del 2011) y el estatuto profesoral (acuerdo No. 08 de 2013) y la Política para el tratamiento y la protección de datos del ITM, y las demás concordantes, me permito hacer la siguiente solicitud.

**HECHOS**

- 1- Dado que desde el año 2018 he manifestado a los respectivos jefes del departamento de Calidad y producción mi preocupación por el desempeño de las matrículas del programa de producción por ciclos propedéuticos, sin obtener una respuesta sólida; solicité formalmente el 3 de marzo de 2022 según acta #1 del comité curricular del programa, “determinar el estado del programa y crear un plan de contingencia que permita la supervivencia del programa y el flujo de estudiantes de la tecnología al ciclo de profesional” (Ver anexo 1)
- 2- El 19 de mayo del 2022, nuevamente solicito que se entregue el informe del programa que se había pedido en el mes de marzo, obteniendo como respuesta por parte del jefe de programa John Mario Osorio Trujillo que se daría cumplimiento en el próximo comité dado que para el momento de este comité se estaban atendiendo tareas relacionadas con la visita de pares. (Ver anexo 2)
- 3- El día 22 de junio 2022, se realiza el comité curricular según acta #3, y al no presentarse el informe solicitado de desempeño del programa por parte del jefe del programa John Mario Osorio, solicito sea incluido para el próximo comité. (Ver anexo 3)
- 4- El 8 de septiembre de 2022, se realiza el comité curricular según acta #4, en el que el jefe de departamento presenta un informe del programa de producción, al que no hice ningún comentario y solicité me fuera enviado para su revisión, pero esto no ocurrió y seguí desconociendo el estado del programa. (Ver anexo 4)
- 5- El comité curricular no volvió a sesionar en el año 2022 y gran parte del año 2023, aspecto que me preocupó sobremanera, y por ello recurrí inicialmente a elevar un derecho de petición verbal el 24 de agosto del 2023 ante la secretaría general y por escrito el 7 de septiembre de 2023 ante la Vicerrectoría de docencia, con los resultados por ustedes conocidos, en los que se estableció que la última sesión del comité curricular había sido la del 8 de septiembre del 2022.

- 6- El 22 de septiembre de 2023, se reanudan las reuniones del comité curricular, presidida por el jefe encargado del departamento, decano Jorge I. Brand, y allí solicito “modificar el Acta N°4 de septiembre del 2022, en el tema referido al informe del Programa, manifiesta que los documentos solicitados para lectura previa no fueron entregados con oportunidad para estudiarlos, por lo tanto, no pudo dar su concepto.” (Ver Anexo 5)
- 7- El 12 de octubre de 2023, se aprueba el acta #4 del 8 de septiembre de 2024 en la que se encuentra adjunto el informe en presentación power point presentada en esa fecha por el jefe del programa John Mario Osorio Trujillo. (Ver Anexo 6)
- 8- El día 8 de marzo de 2024, asistí a una reunión citada por el Vicerrector de Docencia Diego Alejandro Guerrero con el asunto “situación actual del programa de producción” a la que fueron invitados la Vicerrectora General, Marcela Omaña Gómez; Decana en cargo de la FCEyAd, Yanet Patricia Valencia Terreros, director operativo de la oficina de Autoevaluación, Edison Arbey Escobar Acevedo; el jefe del departamento de Calidad y Producción, John Mario Osorio Trujillo quien asistió acompañado de la docente ocasional Ekaterina Castañeda Ospina. En esta reunión el jefe de programa presentó un informe en formato power point que explicó en conjunto con la profesora Castañeda. El anexo del informe mencionado en este punto se le debe solicitar al jefe del departamento. Tampoco se anexa acta de la reunión porque no se elaboró en su momento.
- 9- Posterior a la intervención del jefe del departamento John Mario Osorio y de la profesora Ekaterina Castañeda, presenté un informe estadístico, que contextualice conforme al desempeño histórico en términos de la acreditación institucional ya que define el futuro del programa de producción en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas por sus asimetrías en sus objetos de conocimiento, enmarcado en la innovación tecnológica que se observa en el campo disciplinar del programa, para finalizar con una propuesta que permita la supervivencia del programa dentro de la oferta académica del ITM. (Ver anexo 7)
- 10- En el mes julio del 2023 se recibe por parte del ministerio de educación, las resoluciones 013042 y 013004 que acreditan en alta calidad por 4 años a los programas de tecnología en sistemas de producción e ingeniería de producción respectivamente. Esto constituye un motivo más de preocupación dado que a la luz del Acuerdo 02 de 2020, se puede interpretar que una acreditación por 4 años constituye una alerta roja para la supervivencia de los programas, por ende, se debe atender con urgencia y hacer las debidas transformaciones que conlleven a una mejora sustancial de la calidad de dichos programas y que mejoren su desempeño en el campo organizacional y disciplinar en el que se encuentran ubicado.
- 11- En el comité curricular celebrado el jueves 14 de marzo, la representante docente informa sobre la reunión celebrada el 8 de marzo en la Vicerrectoría de Docencia y solicita adjuntar al acta correspondiente los informes de estado actual del programa presentados en esta reunión tanto por el jefe del departamento como la representante del comité curricular; igualmente expone la necesidad de que el Consejo de Facultad analice el caso del programa de producción por ciclos propedéuticos para que de manera urgente se tomen decisiones, lo que dio origen al presente derecho de petición.

### **PETICIÓN**

- A- De acuerdo con lo observado y concluido en el análisis del Programa de producción por ciclos propedéuticos según el anexo 7, y conforme a las normas institucionales, el estatuto general, el plan de desarrollo, el PEI y las políticas públicas de evaluación y acreditación del MEN, solicito que

el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas evidencie la situación actual del programa de producción por ciclos propedéuticos y expida una comunicación oficial del Consejo de Facultad que sea conocida por todos los docentes del departamento de calidad y producción, la vicerrectoría de docencia, la vicerrectoría general y el rector del ITM en donde de manera clara y transparente se presente el estado real del programa de producción a la fecha.

- B- Solicito analizar la viabilidad mi propuesta sustentada en el anexo 7 que contiene estadísticas y conclusiones; copio aquí literalmente el texto de la propuesta consignado en el anexo 7.

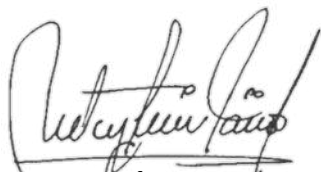
*“Mi propuesta para mejorar el desempeño del programa y asegurar su supervivencia en la oferta del ITM, es **el traslado del departamento de calidad y producción junto con su grupo de investigación a la Facultad de Ingeniería**. Este cambio generaría sinergias y rendimientos crecientes bajando costos y amplificando el campo de acción de los egresados tras **una modificación de la malla de producción que tenga una clara diferenciación y atienda la innovación tecnológica de la disciplina que es una de las que se privilegian en esta revolución industrial 4.0.***

*Adicionalmente, los resultados de investigación del grupo habilitan **la creación de un nuevo programa que se constituye en un spin off en el área de materiales que también se favorecería con el traslado del departamento de calidad y producción a la Facultad de Ingeniería por sus simetrías disciplinares**”*

Solicito que el informe emanado de este análisis de viabilidad pedido en este punto me sea entregado sustentado en cifras, indicadores y normas que validen y admitan la confiabilidad de tal análisis al articularlos con los resultados obtenidos en el punto A.

- C- Dar a conocer la postura estratégica del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en coherencia con la respuesta de los puntos A y B de este derecho de petición, que determinen las acciones que en el corto plazo garanticen la supervivencia del programa de producción por ciclos propedéuticos en la oferta del ITM.

Sin otro particular, atentamente,



**NELCY SUÁREZ-LANDEZÁBAL**

**Representante docente al comité curricular -programa de Ing. de producción**

Docente de Carrera-Categoría Asociada

Copia: Sr. Diego Alejandro Guerrero- Vicerrector de Docencia

Sr. Alejandro Villa Gómez- Rector-presidente de Consejo Académico

Sra. Marcela Omaña Gómez-Vicerrectora General



Oficina: 720

Medellín, Viernes 03 de Mayo de 2024

Señora:

NELCY SUAREZ LANDAZABAL

**PROFESOR ASOCIADO**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

Ciudad

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado CI202400001629

**Cordial saludo estimada docente.**

El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas procede a dar respuesta al derecho de petición interpuesto por usted bajo radicado CI202400001629 del 15 de marzo de 2024.

**Petición 1:** De acuerdo con lo observado y concluido en el análisis del Programa de Producción por ciclos propedéuticos según el anexo 7, y conforme a las normas institucionales, el Estatuto General, el plan de desarrollo, el PEI y las políticas públicas de evaluación y acreditación del MEN, solicito que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas evidencie la situación actual del programa de Producción por ciclos propedéuticos y expida una comunicación oficial del Consejo de Facultad que sea conocida por todos los docentes del departamento de Calidad y Producción, la vicerrectoría de docencia, la vicerrectoría general y el rector del ITM en donde de manera clara y transparente se presente el estado real del programa de producción a la fecha.

**Respuesta a petición a 1:**

Estado actual del programa:

En el año 2018 se presenta al MEN el documento denominado “Informe para solicitud de modificación de registro calificado programa de Ingeniería de Producción en articulación por ciclos propedéuticos con tecnología en producción (cambio de denominación: Tecnología en Sistemas de Producción) registro SNIES





52131 – Ingeniería de Producción registro SNIES 53967 – Tecnología en Producción” dicha modificación presenta una actualización de malla curricular con base en los lineamientos institucionales para los rediseños de programa aprobados en mayo de 2016 y vigilancias tecnológicas realizadas con el fin de evidenciar la importancia de la formación en el área del programa y actualización de asignaturas conforme al estado de la educación en el área del programa.

Mediante la resolución 17419 del 30 de octubre de 2018 se aprueba el cambio de denominación del programa a Tecnología en Sistemas de Producción articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Ingeniería de Producción, y la resolución 17420 del 30 de octubre de 2018 aprueba la denominación del programa a Ingeniería de Producción articulada por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Sistemas de Producción. Adicionalmente las mencionadas resoluciones establecen un número de estudiantes a admitir en el primer período de 120 (en los anteriores registros calificados este valor no estaba definido).

Con este rediseño curricular se obtiene la renovación de la acreditación para los programas en el año 2019 y la renovación de la acreditación de los programas en el año 2023 todo bajo los lineamientos de acreditación de programas definidos en el 2013 por el MEN.

La Tecnología en Producción tiene un total de 39 estudiantes matriculados y la Ingeniería de Producción en su Pensum 3 cuenta con 299 estudiantes matriculados de acuerdo con la información que arroja el sistema SIA WEB. Ambos programas no se ofertan actualmente por parte de la Institución y se están atendiendo sólo aquellos estudiantes que siendo graduados de la Tecnología quieren terminar la Ingeniería, para lo cual se matriculan en el Pensum 3.

La Tecnología en Sistema de Producción cuenta con 391 estudiantes matriculados, tiene 41 egresados, de los cuales 18 se encuentran matriculados en la Ingeniería de Producción Pensum 4, lo que representa un 43.9% de los egresados que han optado por continuar con el ciclo complementario. Estos dos programas que corresponden al rediseño son los que se están ofertando en la actualidad y no se cuenta aún con egresados de la Ingeniería.

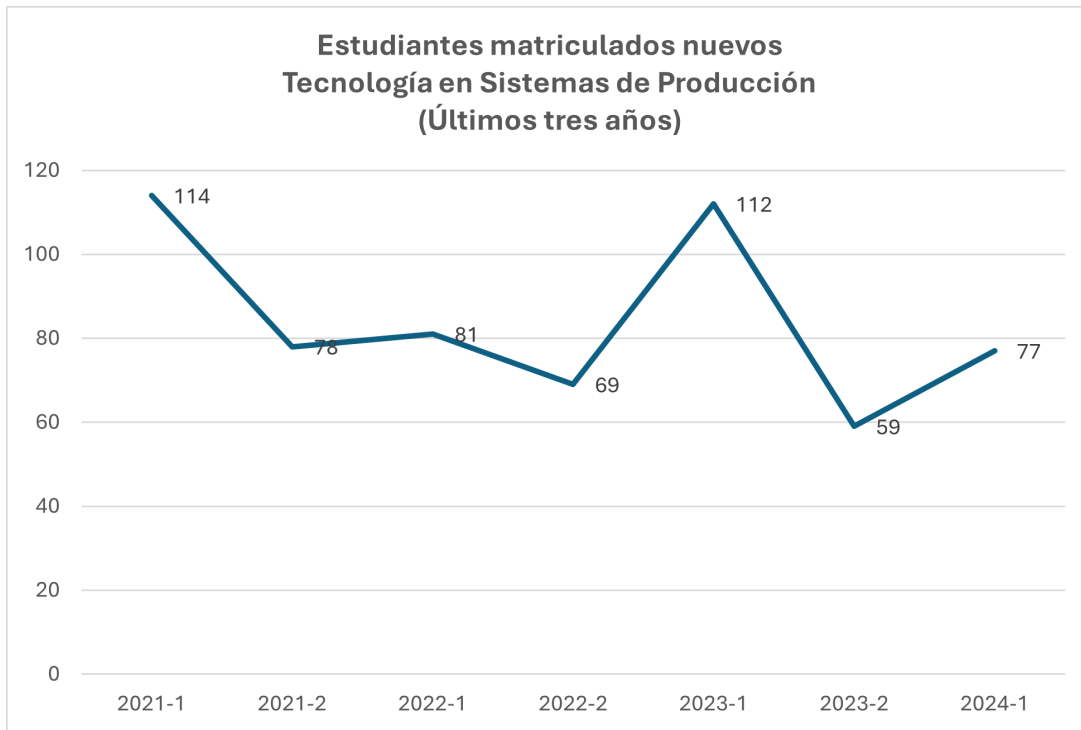
En las siguientes tablas se suministra la información relacionada (fuente: SIA Web)

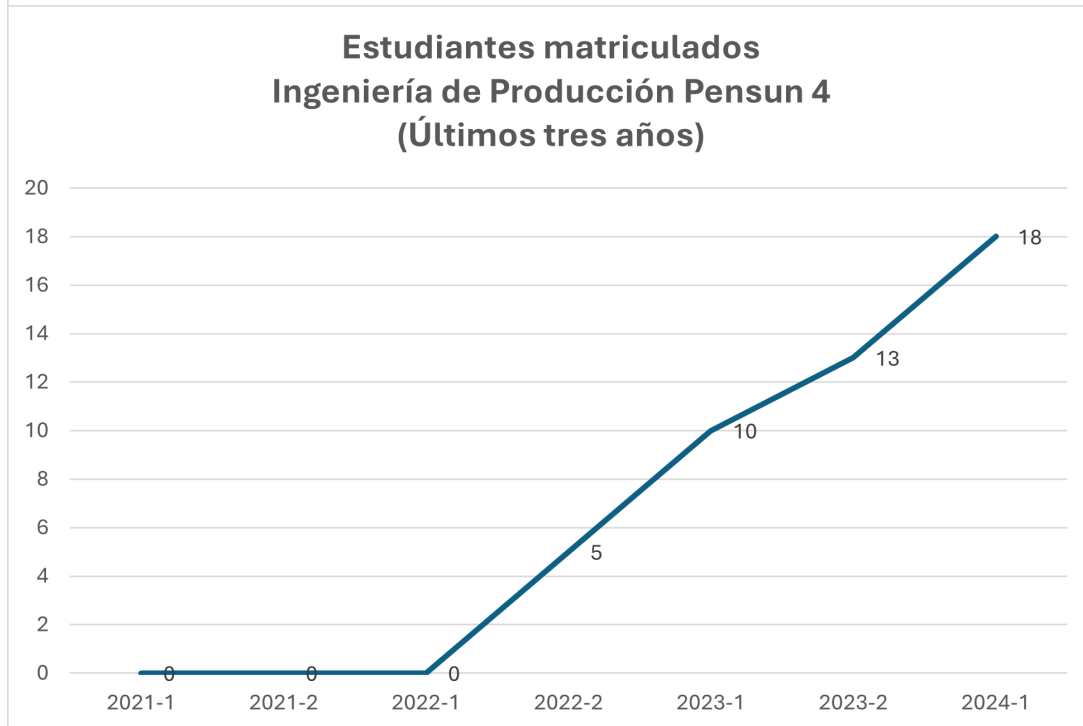




Per iod o	Matriculados nuevos Tecnología en Sistemas de Producción	Egresados graduados Tecnología en Sistemas de Producción	Matriculados Ingeniería de producción Pensum 4
201 9-1	167	-	-
201 9-2	122	-	-
202 0-1	99	-	-
202 0-2	105	-	-
202 1-1	114	-	-
202 1-2	78	-	-
202 2-1	81	1	-
202 2-2	69	13	5
202 3-1	112	11	10
202 3-2	59	6	13
202 4-1	77	10	18









Lo anterior, muestra el estado actual del programa; en cuanto a emanar la comunicación que solicita para las partes interesadas, se procede a compulsar copia de la presente respuesta.

**Petición 2:** Solicito analizar la viabilidad mi propuesta sustentada en el anexo 7 que contiene estadísticas y conclusiones; copio aquí literalmente el texto de la propuesta consignado en el anexo 7.

“Mi propuesta para mejorar el desempeño del programa y asegurar su supervivencia en la oferta del ITM, es el traslado del departamento de calidad y producción junto con su grupo de investigación a la Facultad de Ingeniería. Este cambio generaría sinergias y rendimientos crecientes bajando costos y amplificando el campo de acción de los egresados tras una modificación de la malla de producción que tenga una clara diferenciación y atienda la innovación tecnológica de la disciplina que es una de las que se privilegian en esta revolución industrial 4.0.

Adicionalmente, los resultados de investigación del grupo habilitan la creación de un nuevo programa que se constituye en un spin off en el área de materiales que también se favorecería con el traslado del departamento de calidad y producción a la Facultad de Ingeniería por sus simetrías disciplinares”

Solicito que el informe emanado de este análisis de viabilidad pedido en este punto me sea entregado sustentado en cifras, indicadores y normas que validen y admitan la confiabilidad de tal análisis al articularlos con los resultados obtenidos en el punto A.

### **Respuesta a petición 2:**

NO PROCEDE, dado que no es competencia del Consejo de Facultad tomar la decisión de: “traslado del departamento de calidad y producción junto con su grupo de investigación a la Facultad de Ingenierías”.

**Petición 3:** Dar a conocer la postura estratégica del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en coherencia con la respuesta de los puntos A y B de este derecho de petición, que determinen las acciones que en el corto plazo garanticen la supervivencia del programa de producción por ciclos propedéuticos en la oferta del ITM.





### Respuesta a petición 3:

El Consejo de Facultad parte de la reglamentación actual en materia de Ciclos Propedéuticos que tiene la institución y en la cual los estudiantes de las Tecnología para continuar en el Ciclo complementario deben aprobar las asignaturas propedéuticas y deben graduarse como tecnólogos. Actualmente se está elaborando una resolución a nivel institucional para flexibilizar dicho componente y facilitar a los estudiantes la posibilidad de cursar una parte o la totalidad de las asignaturas dentro del ciclo complementario o profesional. Una vez se materialice la normativa se procederá en coherencia a implementarse en los programas constituidos por Ciclo Propedéutico dentro de la Institución, incluyendo el programa de Ingeniería de Producción.

YANETH PATRICIA VALENCIA TERREROS  
JEFE DE OFICINA  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO

